



FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

TERCER GRUPO DE TRABAJO
INTERSESIONES
Punto 2 del orden del día

92FUND/WGR.3/22/18
17 mayo 2004
Original: INGLÉS

EXAMEN DEL RÉGIMEN INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN

DIVERSAS CUESTIONES DE ÍNDOLE DEL DERECHO DE TRATADOS

Nota del Director

Resumen:

En las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo, el Director ha presentado documentos que tratan de diversas cuestiones de índole del derecho de tratados. La mayor parte de estas cuestiones no fue estudiada por el Grupo de Trabajo por falta de tiempo. El Director desea informar al Grupo de Trabajo que, si se decidiera revisar los Convenios de 1992, presentará un documento sobre estas cuestiones en una de sus futuras reuniones.

Medidas que han de adoptarse: Tomar nota de la información.

- 1** Se recordará que el Director presentó al Grupo de Trabajo, en la segunda, tercera y cuarta reuniones, una serie de documentos sobre las cuestiones siguientes:

Documento 92FUND/WGR.3/8

Aplicación uniforme de los Convenios:

Encauzamiento de la responsabilidad

Prescripción

Ejecución de los fallos contra el Fondo de 1992

Jurisdicción

Documento 92FUND/WGR/3/8/1

Diversas cuestiones de índole del derecho de tratados:

Constitución del Comité Ejecutivo

Incapacidad de alcanzar quórum en la Asamblea

Terminación del Convenio del Fondo de 1992 y de

una versión enmendada del mismo

Documento 92FUND/WGR.3/14/3 Aplicación uniforme de los Convenios:
Encauzamiento de la responsabilidad
Prescripción
Ejecución de los fallos contra el Fondo de 1992
Jurisdicción
Distribución de las cuantías disponibles para la indemnización

- 2 Con excepción de un debate general sobre la aplicación uniforme de los Convenios que condujo a la adopción por el Consejo Administrativo, en mayo de 2003, de la Resolución n°8 del Fondo de 1992 sobre la interpretación y aplicación del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992, el Grupo de Trabajo no ha examinado estos asuntos en detalle. La cuestión del quórum de la Asamblea se aborda en un documento presentado en la 8ª reunión del Grupo de Trabajo (documento 92FUND/WGR.3/22/7).
- 3 El Director no presentó ningún documento sobre las cuestiones antes mencionadas en la 5ª o 7ª reuniones del Grupo de Trabajo ya que, en su opinión, el Grupo de Trabajo necesitaba emplear el tiempo disponible para debatir cuestiones de importancia fundamental para una posible revisión de los Convenios de 1992. No obstante, si el Grupo de Trabajo decidiese proponer que se efectúe tal revisión y si la Asamblea del Fondo de 1992 apoya esta propuesta, el Director presentará un documento sobre estas cuestiones para su consideración por el Grupo de Trabajo en una sesión ulterior.
- 4 **Medidas que han de adoptarse**

Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota de la información que consta en el presente documento.
